

MUNICIPALIZACIÓN DE SERVICIOS

No. De Trámite: DOOTSM-12

Unidad Administrativa:

Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales

Domicilio y Teléfono:

Prolongación de Paseo Tabasco No. 1401 Col. Tabasco 2000

Tiempo de Respuesta:

1 mes

Usuario:

Público en General

Documento a expedir:

Acta Administrativa

Descripción:

El fraccionador expone petición por escrito al Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales con las características del predio que pretende regularizar, se analiza la petición previo cumplimiento de los requisitos y acudirá en tiempo y forma por su autorización o no procedencia del trámite.

Requisitos:

Solicitud escrita al C. Presidente Municipal

Factibilidad de uso de suelo

Alineamiento y número oficial

Convenio Protocolizado de la autorización del Fraccionamiento.

Plano de lotificación autorizado

Plano de áreas Verdes (Medidas y Colindancias)

Plano de los servicios del agua potable y alcantarillado autorizados por (S.A.P.A.E.T ó SAS)

Planos de los Servicios eléctricos autorizados por CFE.

Oficio de Terminación de obra y ocupación de inmueble por la Dirección de Obras, Asentamientos y Servicios Municipales.

Acta de Recepción de (S.A.P.A.E.T. ó SAS)

Acta de Recepción de CFE y Acta de Entrega del Depto. de Alumbrado Publico

Inventario de alumbrado publico

Recorrido de supervisión por parte de la Comisión de Obras, Ordenamiento Territorial y Serv. Municipales.

Designar notario para elaborar el documento respectivo.

Entregar escrituras a nombre del H. Ayuntamiento de las áreas de donación, áreas verdes y vialidades.

Formatos: N/A

Forma de Pago:

N/A

Lugar de Pago:

N/A

Área donde se realiza el trámite:

Subdirección de Gestión Urbana





MUNICIPALIZACIÓN DE SERVICIOS

Horario de Atención:	Costo:
Lunes a Viernes de 08:30 a 14:30 hrs	N/A

Vigencia: Permanente

Fundamento Jurídico:

- •Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco.
- •Reglamento de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco.
- •Reglamento de Construcciones del Municipio de Centro.

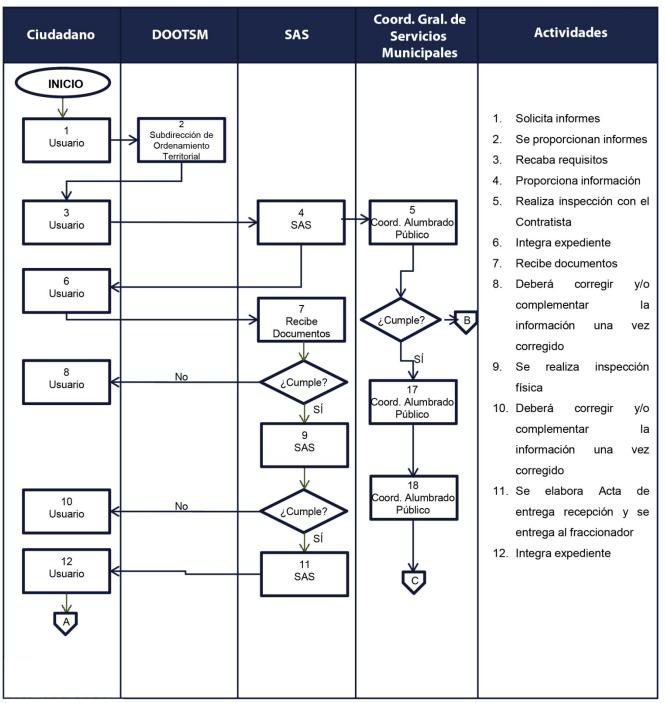
Observaciones:

Municipalización es el acto formal mediante el cual se realiza la entrega recepción por parte del fraccionador al H. Ayuntamiento de los bienes inmuebles, equipo e Instalaciones destinados a los servicios públicos y de las áreas de urbanización de un Fraccionamiento mismas que deberán operar eficiente y adecuadamente. No se recibirá documenta incompleta.



motor del **cambio**

MUNICIPALIZACIÓN DE SERVICIOS





motor del cambio

MUNICIPALIZACIÓN DE SERVICIOS

Ciudadano	DOOTSM	SAS	Coord. Gral. de Servicios Municipales	Actividades
	13 Subdirección de Ordenamiento Territorial 14 Subdirección de Ordenamiento Territorial 15 Subdirección de Ordenamiento Territorial 16 Subdirección de Ordenamiento Territorial FIN		19 Coordinación de Alumbrado Público C 20 Coordinación de Alumbrado Público	13. Recibe expediente completo 14. Se comunica a la Comisión de Obras del Cabildo para inspeccionar los servicios públicos. 15. La Comisión de Obras de Cabildo realiza minuta de la inspección realizada. 16. Elaboración del Acta Administrativa y Acta Notarial. 17. Validación del proyecto de alumbrado público. 18. Se envia oficio de recepción a la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales. 19. Se contesta por oficio a la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales. 20. Se realiza cambio de denominación social a nombre del H. Ayuntamiento de Centro.

